



DECRETO ALCALDICIO N° 1668 /
DESIGNA COMISION RECEPCION PROVISORIA

REQUINOA, 01 de Julio de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 917 de fecha 09.05.2014 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de las obras de: **"Reparación Techumbre Centro Comunitario"**. Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos. Nombra Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará compuesta por las funcionarias : Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Rut 13.115.915-3, Directora de Obras, Srta. Lidia Reyes Gallegos, Rut 8.372.547-8, Encargada de Proyectos y Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Rut 7.553.899-5, Secretaria Municipal en calidad de Ministro de Fe, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1205 de fecha 26.05.2014 que autoriza la Licitación ID N° 3656-55-L114, denominado **"Reparación Techumbre Centro Comunitario, comuna de Requinoa"**, y adjudica la ejecución del Proyecto, al oferente Sres. Ing. Osvaldo Toro Zúñiga E.I.R.L., RUT N° 76.370.942-6, por la suma de \$ 1.531.917 iva incluido y por el plazo de 20 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 1385 de fecha 27.05.2014 que aprueba Acta de Entrega de Terreno del Proyecto: **"Reparación Techumbre Centro Comunitario, comuna de Requinoa"**, de fecha 26.05.2014 y Contrato de fecha 23.05.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Sres. Ing. Osvaldo Toro Zúñiga E.I.R.L., RUT N° 76.370.942-6, para la ejecución del proyecto, por la suma de \$ 1.531.917 iva incluido y por el plazo de 20 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 1395 de fecha 28.05.2014 que designa Inspector Técnico de la Obra Proyecto: **"Reparación Techumbre Centro Comunitario, comuna de Requinoa"**, al Sr. Ricardo Céspedes Rodríguez, que se omitió en Decreto Alcaldicio N° 1385 de fecha 27.05.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 1546 de fecha 13.06.2014 que aprueba Anexo Anexo de Contrato de fecha 10.06.2014 por aumento de Obras del Proyecto: **"Reparación Techumbre Centro Comunitario, comuna de Requinoa"**, en un monto total de \$ 765.920 iva incluido.

Aprueba aumento de plazo de 10 días corridos proporcionales al aumento de obra según lo estipulado en la BAE para dar término al contrato original.

El Memo N° 471 de fecha 27.06.2014 de Dirección de Obras, mediante el cual solicita designar Comisión Recepción Provisoria.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DESIGNASE Comisión de Recepción Provisoria del Proyecto: **"Reparación Techumbre Centro Comunitario, comuna de Requinoa"**, ejecutada por los Sres. Ingeniería Osvaldo Toro Zúñiga EIRL, la cual estará conformada por los profesionales: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Directora de Obras y el Sr. Luis Aguilera Ríos, Profesional DOM.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LAR/
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Secpla (1)
Dirección de Obras (2)
Archivo.